



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL CINCA

347

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Miguel del Cinca para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, comprensivo del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	240.036,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	567.386,55
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.200,16
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	81.533,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		943.156,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	367.806,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	133.715,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.165,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.210,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	35.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.460,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		943.156,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera: 1 plaza.

- Secretaría-Intervención: Grupo A1. Nivel 26.

B) Personal Laboral Fijo

- Auxiliar Administrativo: 1 plaza, Grupo C2.

- Auxiliar Administrativo-Bibliotecas: 1 plaza, Grupo C2.

- Operario de Servicios Múltiples: 2 plazas, Grupo C2.

- Personal de Limpieza Edificios Municipales, jornada completa: 1 plaza, AP.

- Personal de Limpieza Edificios Municipales, jornada parcial: 2 plazas, AP.

RESUMEN:

Total Funcionarios de Carrera: 1 plaza.

Total Personal Laboral Fijo: 7 plazas.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel del Cinca, 27 de enero de 2026. La Alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.